

La Gaceta Preventiva MUNICIPAL



JUNIO 2017 - Nº 1

Sumario

- Entrega Premios pág. 2
- Nueva Red Extremeña de Agentes Promotores de Seguridad y Salud en el Trabajo pág. 2
- Jornada PRL de Escuelas Profesionales de Extremadura pág. 3
- Manual Orientación Básica PRL pág. 3
- Nueva constitución SPM-FEMPEX pág. 4
- II Semana de PRL pág. 4
- Día Mundial de la Seguridad y Salud en el trabajo 2.017 pág. 5
- Nuevos desfibriladores pág. 6
- Catálogo APAMEX pág. 7
- Índice de Siniestrabilidad en Extremadura 2016 pág. 7
- Indicaciones generales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en trabajos de AEPSA pág. 8

LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y LA FEMPEX RENUEVAN EL CONVENIO DE LA UNIDAD DE ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Gracias a este acuerdo, todos los municipios y mancomunidades pacenses, podrán acceder a un asesoramiento especializado en materia preventiva.

ás de un centenar de representantes legales de ayuntamientos pacenses se dieron cita en la sede de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), en Mérida, con motivo de la celebración de una jornada informativa para el fomento de la cultura preventiva en la administración local de la provincia de Badajoz, en el marco de las acciones previstas en el convenio suscrito por la FEMPEX y la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

La inauguración corrió a cargo del presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), Francisco Buenavista García y del presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Miguel Ángel Gallardo Miranda, ambos coincidieron en la importancia de la seguridad y salud laboral de los trabajadores/as municipales, siendo ese el objetivo primordial del convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades, por segundo año consecutivo, con una dotación presupuestaria superior a la del año anterior. Esta es la prueba que ratifica el compromiso adquirido por ambas entidades en materia preventiva.

Posteriormente los técnicos adscritos a dicho convenio presentaron las diferentes acciones previstas de realizar durante todo el año y los servicios de asesoramiento que prestan.

Para terminar Miguel Miranda, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, expuso algunos criterios ante una inspección de trabajo, y atendió todas las dudas y consultas de los allí presente con respecto a las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Finalmente, el secretario general de FEMPEX, Miguel Ruíz Martínez y Antonio Garrote Ledesma, Diputado del Área clausuraron la jornada, dejando presente, ambos como alcaldes de dos municipios pacenses la importancia de realizar este tipo de actividades de sensibilización en materia preventiva al conjunto de ayuntamientos pacenses.



Representantes de FEMPEX y Diputación de Badajoz durante la inauguración de la jornada



Declaración Presidente Excma. Diputación de Badajoz

"Planificar la prevención en los Ayuntamientos de los pueblos pequeños, es una apuesta por mejorar los servicios de la sociedad a la que nos debemos. La Constitución Española, encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo".

Miguel Ángel Gallardo Miranda Presidente Excma. Diputación de Badajoz



Declaración Presidente FEMPEX

"Valoramos muy positivamente la renovación del convenio con una mayor dotación económica, para seguir trabajando en la misma dirección, en una materia tan importante como la Prevención de Riesgos Laborales en nuestras entidades".

Francisco Buenavista García Presidente FEMPEX

ENTREGA DE LOS PREMIOS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2016

La Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, hizo entrega de los Premios al Fomento de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el pasado 22 de Mayo de 2.017 a las 11:00, en el Centro Cultural la Alcazaba de la ciudad de Mérida. Entre los presentes se encontraban el presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara y el presidente de la FEMPEX, D. Francisco Buenavista García.

l Diario Oficial de Extremadura (DOE) público el pasado 18 de Noviembre de 2.016 la orden por la que se convocaban los Premios al Fomento de la Seguridad y Salud en el Trabajo en su edición de 2016, con los que se pretende promocionar la investigación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y reconocer, públicamente, la labor realizada por empresas, entidades y personas en el fomento de la mejora de las condiciones de trabajo y la prevención de los riesgos laborales en Extremadura.

Las categorías son:

- Premio a las buenas prácticas en Prevención de Riesgos Laborales aplicadas en empresas de Extremadura;
 Premiado: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura.
- Premio a la Actividad Investigadora, Desarrollo y Aplicación de Proyectos Innovadores en la Mejora de la PRL; Premiado: D. José Andrés Lucas Gamero.
- Premio a la Difusión y Promoción de la PRL en medios de Comunicación Social y Redes Sociales; Premiado: Asociación para la Atención e Integración Social de Personas con Discapacidad (APAMEX).
- Premio al centro Escolar de Extremadura que haya destacado en la Integración de la Formación en Prevención de Riesgos Laborales en distintos niveles educativos; CEIP 'Alba Plata', de Cáceres.

- Mención honorífica a la Trayectoria Profesional destacada en materia de PRL; Dña. Selina de Orduña Salazar.
- Mención honorífica a la empresa destacada por su actividad preventiva y bajos índices de siniestralidad laboral; esta mención ha quedado desierta por falta de candidaturas.
- Mención honorífica a empresas, entidades o personas que promuevan la PRL como factor de competividad y Responsabilidad Social Empresarial. Premiado: Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 Extremadura 'Cabo Primero Alberto Guisado Majano'.

La entrega de los premios tuvo lugar en el Centro Cultural la Alcazaba de Mérida (Badajoz) el pasado 22 de Abril de 2017 a las 11:00.

En el acto estuvieron presentes el presidente de la FEMPEX, D. Francisco Buenavista García, la Consejera de Educación y Empleo Dña. María Esther Gutiérrez Morán y presidido por el presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara.



CREACIÓN DE LA RED EXTREMEÑA DE AGENTES PROMOTORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE UN FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La finalidad de la creación de esta REAPSST es de disponer de un sistema de intercambio de información para empresarios, trabajadores, profesionales y técnicos, sobre seguridad y salud en el trabajo

Laborales en Extremadura incluye la creación de una Red de Agentes Promotores de la Seguridad y la Salud (REAPSST) en la Empresas de Extremadura, como medio de coordinación y comunicación de la Dirección General de Trabajo con los distintos agentes de empleo, desarrollo local y rural, emprendimiento, igualdad y, en general, con profesionales y técnicos que desarrollen actividades relacionadas con el desarrollo empresarial, con el objetivo de conseguir que dichos agentes transmitan la importancia de la PRL en la creación de nuevas empresas y en el mantenimiento de la actividad empresarial, disponiendo de información y asesoramiento directo de la Dirección General de Trabajo, en relación con la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

La gestión de la red se realizará por la Dirección General de Trabajo, a través de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los objetivos de la REAPSST son:

a) Promoción y difusión de buenas prácticas empresariales en seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

- b) Contribuir a la reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las empresas de Extremadura.
- c) Fomento de las empresas saludables y sostenibles, como forma de mejorar la competitividad y la responsabilidad social en las empresas extremeñas.
- d) Disponer de un canal de comunicación entre la autoridad laboral de Extremadura y las personas interesadas en la mejora de las condiciones de trabajo.
- e) Facilitar el intercambio de información de interés sobre prevención de riesgos laborales entre los miembros de la Red.

La Dirección General de Trabajo facilitará información directamente a los miembros de la REASST, organizará actividades formativas, informativas y de promoción de la seguridad y salud en el trabajo para las personas inscritas en la red y expedirá los certificados de inscripción.



La Gaceta Preventiva

JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL NUEVO MODELO DE ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA

La directora general de Trabajo, Sandra Pacheco, y la directora general de Formación para el Empleo, Carmen Castro, han inaugurado la 'Jornada de Prevención de Riesgos Laborales en el nuevo modelo de Escuelas Profesionales de Extremadura', promovida por la Consejería de Educación y Empleo. También han participado en la jornada los secretarios generales de UGT y CCOO, Patrocinio Sánchez y Julián Carretero y el secretario general de la patronal extremeña (CREEX), Javier Peinado.

Pública de Mérida donde casi 100 expertos docentes del nuevo modelo de Escuelas Profesionales, aportaron su visión sobre la prevención de riesgos laborales en la formación, mediante una serie de charlas y conferencias acerca de la Prevención de Riesgos Laborales y la Seguridad y Salud en el Trabajo. Entre las que destacamos "actuaciones del Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral en materia de prevención de riesgos laborales", "la seguridad y saludo como derecho fundamental de los trabajadores" y "experiencias personales de la prevención de riesgos laborales.

La jornada estuvo dirigida a los responsables de las entidades promotoras de las escuelas profesionales y al personal docente de los proyectos, y su objetivo fue inculcar la necesidad de trabajar de forma transversal la prevención de riesgos laborales dentro de los proyectos. El fin fue concienciar y sensibilizar a los monitores de que la prevención es primordial en su desarrollo y en el día a día de trabajo efectivo realizado por el alumnado.

El encuentro contó con 127 monitores y 56 entidades promotoras.

En la actualidad hay un total de 89 escuelas profesionales puestas en marcha en Extremadura, en las que participan 1.695 alumnos de la



región, que reciben formación en prevención de riesgos como materia obligatoria de su itinerario formativo de una duración de 30 Horas.

La jornada es uno de los objetivos de las acciones contempladas en el VII Plan de Actuación de Riesgos Laborales de Extremadura 2016-2019, fruto de la colaboración y acuerdo firmado entre los agentes sociales y económicos y la Junta de Extremadura, y dirigidas hacia el refuerzo y la promoción de una adecuada prevención y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

MANUAL ORIENTACIÓN BÁSICA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En abril de 2017, la FEMPEX elaboró una segunda edición del manual de "Orientaciones Básicas para una Prevención de Riesgos Laborales Integral y efectiva en los Municipios". Que tuvo un gran éxito en su primera edición.

ste proyecto se vuelve a poner en marcha gracias a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por su implicación en su labor de concienciación, fomento y promoción de la seguridad de los trabajadores municipales.

Con este manual, nuestras entidades locales, seguirán estando asesoradas e informadas en todas las cuestiones preventivas, al igual que en sus responsabilidades dentro del ayuntamiento y con sus

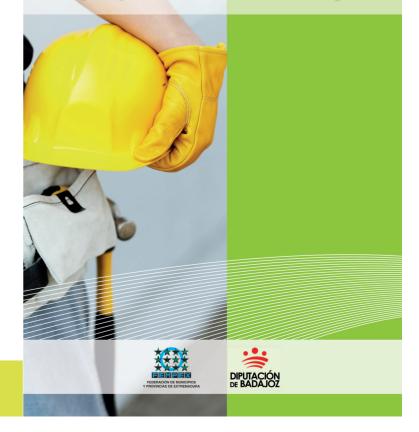
trabajadores especialmente.

Lo que se pretende con este manual es que nuestros ayuntamientos estén mejor capacitados para gestionar la prevención, contribuyendo, de esta manera, a una efectiva labor preventiva en todas las actuaciones de su competencia.

Se puede descargar el manual de forma gratuita a través de este enlace: https://goo.gl/vizLhS



Orientaciones Básicas para una Prevención de Riesgos Laborales Integral y efectiva en los Municipios



La Gaceta Preventiva

75 AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE LA REGIÓN SE INTEGRAN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DE LA FEMPEX

Este servicio se ocupará de la prevención de riesgos laborales de 2.500 empleados públicos de estas entidades locales



a Directora General de Trabajo de la Junta de Extremadura, Sandra Pacheco, y el presidente de la FEMPEX, Francisco ■ Buenavista, han destacado la importante labor que desarrolla el Servicio de Prevención Mancomunado de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura durante la nueva constitución de este servicio celebrada en Mérida el día 27 de Marzo.

Este servicio nació con sólo 25 entidades, poco a poco se ha ido consolidando hasta alcanzar las 75 actuales. Ese crecimiento no ha sido fruto de la casualidad, es consecuencia de haber creado una herramienta útil para los ayuntamientos y mancomunidades, cercana a sus necesidades y con capacidad de respuesta a sus múltiples demandas en este ámbito. Este servicio no sólo ha realizado las labores

que le competen legalmente, sino que viene colaborando con la impartición de acciones formativas en proyectos de formación ocupacional que desarrollan los entes locales. Sus técnicos diseñaron, igualmente, una herramienta tecnológica, para dar a conocer la información básica en materia preventiva de los ayuntamientos que fue recogida en distintos medios de comunicación especializados.

Una buena valoración que tiene su reflejo en las encuestas de satisfacción realizadas a los cargos electos y a los profesionales de los entes locales extremeños que consideran que la labor preventiva local ha mejorado desde que su ayuntamiento o mancomunidad se ha integrado en este servicio de prevención mancomunado.

LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ CELEBRA LA II SEMANA DE PREVENCIÓN DE **RIESGOS LABORALES**

Las II Semana de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Badajoz, se realizó del 25 al 28 de abril con cuatro cursos entre los que destacan los cuidados de la espalda y riesgos en trabajos sedentarios frente al ordenador

sta segunda edición contó con la colaboración de Fremap e Imprex, mutuas organizadoras de los cursos que se van a desarrollar del 25 al 28 de abril en el salón de actos de Promedio y en la Residencia Universitaria Hernán Cortés.

Las cuatro actuaciones o cursos, ha explicado Garrote, se centraron en "Comportamientos en la evacuación en prevención y extinción de incendios" y "Riesgos músculo-esqueléticos en trabajos con pantallas de visualización de datos", impartidos por Imprex; y "Cuidado de la espalda" y "Gestión de la prevención en centros de trabajo afectados por obras temporales" a cargo de Fremap.



Antonio Garrote ha avanzado que estos temas se van a extender por los pequeños municipios de la provincia gracias a un convenio para programas de prevención con la colaboración de la FEMPEX. Se han contratado cuatro técnicos que desde finales de este mes de abril y durante el resto del año formarán y apoyarán a las localidades menores en riesgos laborales.

Invierte

[5] La Gaceta Preventiva

LA FEMPEX CELEBRA EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017

Con motivo del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se celebra el día 28 de abril de cada año, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) en virtud de su compromiso con el conjunto de la administración local extremeña en esta materia, ha organizado distintas actuaciones informativas dirigidas a la sensibilización preventiva en dicho ámbito.

urante los días previos y posteriores a este día tan significativo para la seguridad y salud en el trabajo en todo el mundo, hemos convocado en diferentes zonas territoriales de la región a los responsables legales de las entidades locales extremeñas, con el objetivo de concienciarles de la importancia de realizar una buena gestión de la prevención de riesgos laborales en el día a día en sus municipios.

SESIONES INFORMATIVAS REALIZADAS EN MANCOMUNIDADES

- Mancomunidad Integral de la Serena. 21 de Abril
- Mancomunidad Integral de la Siberia. 26 de Abril
- Mancomunidad Integral de Lácara Los Baldíos. 28 de Abril
- Mancomunidad Integral de Servicios Cíjara. 7 de Junio
- Mancomunidad Integral de Servicios La Serena-Vegas Altas. 23 de Junio



Representantes locales y técnico de la Unidad de Asesoramiento Mancomunidad la Serena

Además, la unidad de Asesoramiento municipal de Prevención de Riesgos Laborales ha informado y explicado, en cada sesión, los términos del Convenio entre Diputación de Badajoz y la FEMPEX, su utilidad, los beneficios, los objetivos que se persiguen, el plan de actuaciones y las actividades planificadas que se enmarcan en dicho convenio. Por parte de los técnicos, se ha hecho hincapié en la necesidad de conocer las necesidades reales de las entidades locales, para la elaboración de un plan de trabajo óptimo.

Una de las actuaciones previstas es la emisión periódica de boletines informativos, que recogen principalmente, información relativa a la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la administración local extremeña, así como, aquéllas que puedan ser de interés y utilidad en sus consistorios.

PRÓXIMAS SESIONES INFORMATIVAS PREVISTAS EN MANCOMUNIDADES

- · Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana
- Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena
- Mancomunidad Integral de Municipios Tierra de Barros-Río Matachel
- Mancomunidad Integral de Municipios Centro
- Mancomunidad Integral de la comarca de Olivenza
- · Mancomunidad de Municipios Río Bodíon
- Mancomunidad Integral Sierra Suroeste
- Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la comarca de Tentudía
- Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas



Representantes locales y técnico de la Unidad de Asesoramiento Mancomunidad la Siberia

La Gaceta Preventiva [6]

LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DOTARÁ DE DESFIBRILADORES A 203 MUNICIPIOS ANTES DEL FINAL DE AÑO

La institución provincial formará para su manejo al personal designado por los ayuntamientos. Su coste es de 225.000 € y se instalarán primero en los pueblos más alejados de los hospitales



Desfibrilador Externo Automático (DEA) situado en el edificio CID OLIVENZA de la Excma. Diputación de Badajoz en la localidad de Olivenza.

l presidente de la Diputación Provincial, Miguel Ángel Gallardo, acompañado por la presidenta de la Sociedad Extremeña de Cardiología, Mª Reyes González, y el diputado delegado del Área de Recursos Humanos, Antonio Garrote, ha presentado esta mañana el proyecto de "Badajoz Cardiosaludable", consistente en la instalación de desfibriladores en la gran mayoría de localidades de la provincia pacense.

El presidente de la Diputación Provincial, Miguel Ángel Gallardo, acompañado por la presidenta de la Sociedad Extremeña de Cardiología, Mª Reyes González, y el diputado delegado del Área de Recursos Humanos, Antonio Garrote, ha presentado esta mañana el proyecto de "Badajoz Cardiosaludable", consistente en la instalación de desfibriladores en la gran mayoría de localidades de la provincia pacense.

"Antes de finales de 2017 se prevé que todos los municipios, poblados y entidades locales menores tengan instalados los desfibriladores que les corresponden en un número que está en torno a los 203 aparatos", ha precisado el presidente provincial.

La instalación de desfibriladores en edificios dependientes de la Diputación se inició en la anterior legislatura. En la capital pacense existen en el Palacio Provincial, el Conservatorio Superior de Música, Promedio, la R.U. Hernán Cortés, la Imprenta Provincial, el Organismo Autónomo de Recaudación y el Parque Móvil. Además, se han instalado en los CID, los Centros Integrales de Desarrollo repartidos por la provincia, menos en 3 de ellos que aún no están abiertos, y se continuará este año repartiéndolos por los 15 parques de bomberos. Es ya indudable que los desfibriladores y sus complementos pueden salvar la vida de los empleados de las corporaciones locales y de los propios vecinos.

Explica Miguel Ángel Gallardo que "el proyecto de Provincia Cardioprotegida aspira a alcanzar a todos y cada uno de los municipios que la integran y consiste en dotarlos de, al menos, un desfibrilador semiautomático para hacer de Badajoz un territorio cardiosaludable".

La idea surgió tras la reunión mantenida meses atrás entre Gallardo y la presidenta de la Sociedad de Cardiología. Para Mª Reyes González, "es un día especial porque gracias al presidente de la Diputación estamos hoy aquí presentando esta realidad indispensable para salvar vidas".

Conviene recordar que en Extremadura se producen anualmente unos 160 muertes súbitas producidas por ataques cardiovasculares y sólo 16 logran salvarse, "si bien la mitad sobreviven con problemas neuronales. Por ello, los ocho primeros minutos son esenciales para salvar vidas", indica Reyes González. Si es en España, esta cifra aumenta a más de 24.500 paros cardíacos, uno cada 20 minutos, ocasionando cuatro veces más muertes que los accidentes de tráfico.

Pero no sólo el tiempo es vital. Para la presidenta de la Sociedad Extremeña de Cardiología, la formación de la población desde la escuela para saber realizar una reanimación cardiovascular debería ser obligatorio, tal y como ya se hace en algunos países europeos.

Gallardo sostiene que desde Diputación "queremos también apoyar a los municipios en este aspecto de protección de la salud en la medida de nuestras competencias", por lo que el proyecto se ejecutará en dos años con un presupuesto de 225.000 euros, priorizado los municipios en función de su mayor distancia, en tiempo de recorrido a un centro con asistencia sanitaria. Se considera que ese recorrido es cero en los municipios que tienen asistencia sanitaria 24 horas diarias

El modelo de desfibrilador que se adquiere es un aparato externo automatizado, fácil de usar para un profano, que utiliza mensajes de voz y visuales para guiar al socorrista en la reanimación. "En cualquier caso y para los desfibriladores que se instalen en los distintos Ayuntamientos, la Diputación Provincial de Badajoz llevará a cabo cursillos de formación del personal en las diversas comarcas", ha adelantado el presidente, colocándose en sitios muy visibles y siguiendo la normativa internacional de señalización.

Cada pueblo podrá optar, en función de sus necesidades, entre elegir un punto permanente en la pared de un edificio público o, por ejemplo, una ubicación móvil en un maletín que portará la Policía Local en su vehículo.

Se han excluido los Ayuntamientos de los municipios que cuentan con hospitales como Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito-Villanueva de la Serena, Talarrubias, Llerena y Zafra. Aunque en varios de estos municipios la Diputación dispone o dispondrá de desfibriladores en sus propios edificios.

También se excluye Bohonal de los Montes que cuenta con DEA (desfibrilador semiautomático) desde 2016, después de que se produjese un caso de dificultades de asistencia en una mujer joven.

El anuncio de Gallardo de la instalación de desfibriladores en los municipios pacenses prevé que en 2018 la provincia esté más protegida que en la actualidad, convirtiéndose así, junto a regiones como el País Vasco, en la zona mejor atendida por número y actuaciones del país.

Invierte

[7] La Gaceta Preventiva

APAMEX DISPONE DE UN CATÁLOGO DE PRODUCTOS PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Directora General de Trabajo, María Sandra Pacheco presidió el Acto de Presentación del Catálogo de Productos para la adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad elaborado por Apamex. El Catalogo facilita información de más de 200 productos, además de adaptaciones a las diferentes profesiones y buenas prácticas ergonómicas.



l catálogo ha sido elaborado por el Departamento Extremeño para promover y fomentar la adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad, que es posible gracias a la Dirección General de Trabajo en colaboración con Apamex. Durante la presentación los asistentes pudieron ver contenidos, funcionalidad y objetivos de dicho catálogo.

El catálogo está compuesto por adaptaciones que detallan sus características y diseño, señalan para qué tipo de trabajador con limitación están dirigidas y en qué tarea/s pueden ser utilizadas. A éste, se van incorporando de forma continuada nuevas adaptaciones que resultan de nuevos estudios realizados por parte del departamento, de manera que siempre se encuentra en constante actualización.

El Catálogo está disponible en www.cocemfebadajoz.org

LOS ACCIDENTES LABORALES SUBEN UN 1,3% EN EXTREMADURA EN 2016, HASTA LOS 9.741

El número de accidentes laborales ha subido un 1,3 por ciento durante 2016 en Extremadura con respecto al mismo mes del año anterior, hasta situarse en los 9.741 accidentes en jornada laboral en la región

Por provincias, Badajoz registra el mayor número de accidentes en 2016, con 6.643, lo que representa un aumento del 2,6 por ciento con respecto al año anterior, mientras que Cáceres, con 3.098 siniestro, ha bajado un 1,5 por ciento.

Por su parte, la tasa de incidencia, que mide el número de accidentes laborales por cada 100.000 trabajadores, se sitúa en 3.574 en la región, lo que supone un 0,1 por ciento menos que en



En el conjunto nacional, los accidentes laborales aumentaron un 6,9 por ciento en 2016, hasta los 480.051, lo que supone el mayor incremento de toda la serie histórica y una tasa de incidencia de 3.302 accidentes por cada 100.000 trabajadores, un

1,5 por ciento más respecto al año anterior pero un 45,4 por ciento menos que en 2006, según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Con motivo del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que se celebró el viernes 28 de abril, una vez analizada la serie histórica, se ha detectado que desde 2006, cuando la tasa de incidencia se situó en 6.048 accidentes por cada 100.000 trabajadores, el indicador ha encadenado seis años de descensos consecutivos hasta su nivel más bajo en 2012, con 2.949, cuando comenzó a aumentar hasta 2016.

En términos absolutos, la siniestralidad laboral registró su peor año en 2007, cuando se ocasionaron más de 924.000 accidentes. Desde entonces, el número de accidentes laborales descendió seis años seguidos, hasta los 404.000 en 2013.

Los sectores con mayores tasas de incidencia fueron construcción, con 6.994 por cada 100.000 trabajadores, industria (5.232) y agricultura (5.067). Por último, se sitúa el índice registrado por el sector servicios, con 2.627 accidentes por cada 100.000 trabajadores.

Además, agricultura fue el único sector en el que descendió esta tasa (-2%). Los mayores aumentos los registraron construcción (+2,9%) e industria (+2,8%), mientras que la tasa de incidencia del sector servicios creció un 1,4%.

En términos absolutos, el sector que presentó el mayor número de accidentes en 2016 fue servicios, con 295.026, ya que ocupa al 75,8% de los trabajadores en España. Le siguieron industria, con 100.451; construcción, con 51.924, y agricultura, con 32.650 accidentes.

La Gaceta Preventiva [8]

INDICACIONES GENERALES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LA APLICACIÓN ADECUADA DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL AGRARIOS (A.E.P.S.A.)

El pasado 14 de Junio de 2.017, Miguel Miranda Luján, Jefe de la Unidad Especializada de seguridad y Salud Laboral, impartió una jornada sobre la problemática aplicación de la ley de prevención de riesgos laborales a los trabajadores del A.E.P.S.A.

l pasado 14 de Junio, Miguel Miranda Luján, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral de la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, impartió una jornada sobre la Problemática aplicación de la ley de prevención de riesgos laborales a trabajadores del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrario (A.E.P.S.A.).

Con carácter general, aquellos trabajadores que sean contratados al amparo de dicho Convenio General del Sector de la Construcción, ya sea en una empresa privada o pública (incluyendo el personal contratado temporalmente por los Ayuntamientos, para la realización de obras acogidas a planes de empleo como el AEPSA y similares), deberán estar en posesión de la *Tarjeta Profesional de la Construcción* (TPC) o, en su defecto, acreditar la formación equivalente homologada por la Fundación Laboral de la Construcción.

No obstante, parece adecuado, dada la enorme casuística existente en estos trabajos, en los que se prestan servicios que pueden ir desde una mera *limpieza o adecentamiento* de calles y lugares municipales a la realización de *auténticas obras de construcción*, el que se atienda a la realidad de cada caso concreto investigado, de forma que, si se alcanza la conclusión por el/la actuante de que no nos encontramos ante una autentica obra de construcción, no se exija esa formación específica de 20 horas ni el reconocimiento médico previo como obligatorio del artículo 14 del Convenio Colectivo provincial.

Sí que se exigirá, en todo caso, la impartición de la **formación genérica y específica en PRL adaptada al puesto de trabajo concreto** exigida por los artículos 19 de la Ley de los Estatutos de los Trabajadores y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La Jurisprudencia del Tribunal Supremo (Sentencia de 27/10/2010) estableció que la TPC no será exigible para la contratación de trabajadores, aunque esta sigue teniendo validez como medio expedido por la Fundación Laboral de la Construcción y avalado con carácter general por el Convenio General del Sector de la Construcción para acreditar la formación en prevención que exige la citada Ley 32/2006.

Asimismo, desde el Acuerdo nº 2/2012 de la Comisión Paritaria del referido Convenio, la **formación general de 8 horas** o básica necesaria para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción ha quedado subsumida en la **formación específica de oficio de 20 horas**, por lo que la formación que viene exigiéndose es esta última, la **específica de 20 horas por puesto de trabajo**.

Desde el punto de vista práctico, ello obliga a los Ayuntamientos, en cuanto empresario, a impartir dicha *formación específica* a los trabajadores que contrate dentro de los planes de empleo. Ello genera un claro problema práctico y de gestión debido al *carácter muy transitorio* o *temporal* (15-20 días) de muchos de dichos trabajos y el *alto grado de rotación* o cambio

de trabajadores contratados, los cuales en la mayoría de las ocasiones no pueden ser seleccionados por cada Ayuntamiento sino que le vienen otorgados por el servicio público de empleo competente.

Parece adecuado el considerar que dicha formación preventiva, siempre que se refiera al mismo puesto de trabajo e implique la utilización del mismo tipo de maquinaria y/o herramientas para la que ya ha sido formado cada trabajador, no sea necesario repetirla tras cada contratación, como en principio exigiría una aplicación rigurosa de la normativa preventiva, sino únicamente cuando varíen tales circunstancias.

El mismo criterio debe aplicarse al caso de la obligación de entrega y reposición de los Equipos de Protección Individual determinados en la Evaluación de Riesgos Laborales de cada puesto de trabajo, los cuales sólo deberán ser sustituidos cuando transcurra su plazo de vida útil fijado por el fabricante o se hayan deteriorado de forma que hayan perdido sus cualidades protectoras. En todo caso, tanto la entrega como la solicitud de reposición de los mismos deberán quedar reflejadas por escrito (una copia para la empresa y otra para el trabajador).

Los E.P.I,s son de *asignación personal* a cada trabajador pero *no propiedad* de los mismos, sino del Ayuntamiento que los contrata, por lo que este, a la finalización de cada contratación, podrá disponer de los mismos en la forma que estime más conveniente a efectos de su conservación y mantenimiento.

Respecto a la Vigilancia de la Salud de los trabajadores, puede admitirse un reconocimiento médico al año, con la aplicación de los protocolos médicos y las pruebas diagnósticas determinadas por los servicios médicos del servicio de prevención de la empresa para cada puesto de trabajo, sin que sea renunciable dicho reconocimiento médico inicial por parte del trabajador, al estar previsto como obligatorio en el artículo 14 del Convenio Colectivo provincial de 2008.

Dichos reconocimientos médicos deberán efectuarse, en la medida de lo posible, con *carácter previo a la incorporación de cada trabajador a su puesto de trabajo*, a fin de evitar la posible adscripción de un trabajador a un puesto incompatible con su estado de salud (*infracción grave* del artículo 12.7 Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social o incluso *muy grave*).

En el caso de que el trabajador no quiera realizarse un reconocimiento médico nuevo por haberse realizado otro en el último año que considere similar en relación con el mismo puesto de trabajo, deberá aportar los *informes* del mismo que posea al *personal médico de la organización preventiva empresarial* (Servicio de Prevención, normalmente), a fin de que se valore por parte de los mismos su homogeneidad con los que se le tendrían que realizar según su propia Evaluación de Riesgos Laborales *(deber de confidencialidad)*".



TRABAJANDO JUNTOS POR EL FOMENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN

